

zando por el turbial q. cahen a los pies de este Molino del Rey
y ha advertido causanente insondables danos, de forma
que en el año proximo y en el presente esté quasi inmole
por las arenas con que en una causa, sin tener salida
el agua, o viviendo al fondo pp. por el de renta anual
de ocho mil x. Tengase este permiso, ocausado
la Junta Municipal p' lo conducente como Alfonso
de la Torre, q' es su propietario para que no le exige; sea regalado este
permiso p' no otro de mayor consideracion, como es entre otras las
aguas de otras inundaciones, de la Rio Sanguina, p' muchos
paramos al lado del Ruedo de la Olvera, y concierto haren
p' sacar danos a los Arquillos, Hidalgos, y al Comun, p' que
infundando otras aguas al lado de los Arquillos de la Rio
Sanguina con los salitros q' aque llan en experimentado
mucho permiso en la valia pp. q' se nota un clamor
gran de los Moradores de la Olvera, q' despues detener
su tierra perdida, q' sin negar los riegos de su Arroyo,
no deben otra agua, q' no es valoble, turbia, y pestilenta q'
riendo estos fundamentos de mucha recomendacion
para q' este Ayuntamiento atienda a sus Propios, a este
Gobernador, y a remediar tan graves danos; Se haga presentes
p' q' mediante q' haberse formalizado un expediente sobre
este asunto en los años de setenta y tres, y setenta y cuatro
en quanto a las Obras q' se querian rebajar en el Rio
q' no es sanguina, van q' q' reglas se debian hacer estas, y que
no habiendo contribuir a estos costos, q' fueren de los